



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

6

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de junio de 2019.

DIPUTADA

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



Marichuy
MENDOZA | DIPUTADA LOCAL

Más y Mejores Acciones

ASUNTO: Se punto de acuerdo.

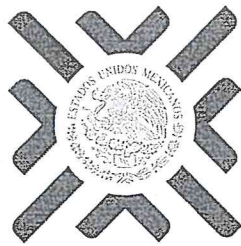
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca MTRO. Alejandro Murat Hinojosa, para que en usos de sus facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca Lic. Francisco Ángel Villarreal para que Garantice la entrega de los certificados que acrediten la culminación de los estudios, así como la entrega de sus boletas en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria de los



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 712



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

7 alumnos que cursaron sus estudios en los denominados "Modulos", asimismo para que en lo subsiguiente se evite la creación y establecimientos de los mismos en nuestro Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

1

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de junio de 2019.

DIPUTADA

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



Marichuy
MENDOZA | DIPUTADA LOCAL

Más y Mejores Acciones

ASUNTO: Se punto de acuerdo.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca MTRO. Alejandro Murat Hinojosa, para que en usos de sus facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca Lic. Francisco Ángel Villarreal para que Garantice la entrega de los certificados que acrediten la culminación de los estudios, así como la entrega de sus boletas en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria de los





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

2

alumnos que cursaron sus estudios en los denominados "Módulos", asimismo para que en lo subsecuente se evite la creación y establecimientos de los mismos en nuestro Estado.

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

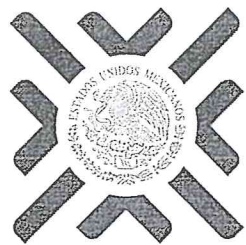
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO. – El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación sintetizan las aspiraciones de justicia y equidad de la población y constituyen un valioso marco para revertir las desigualdades sociales.

Este marco jurídico establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado tiene la obligación de proporcionar gratuitamente educación de tipo básico a la población.

El marco normativo, señala que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, de manera preferente para los grupos





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

3

y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

Para ello, se deben establecer diversas actividades para la consecución de la política anterior, de carácter compensatorios e impartirá de manera concurrente educación de tipo básico en las entidades federativas, con el propósito de alcanzar una mayor equidad educativa.

El principio de equidad hace imprescindible adoptar y reforzar medidas destinadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas, brindando una atención preferencial a las que se ubican en zonas rurales y urbano-marginales.

En este contexto, nuestro estado en los últimos años se han establecido los llamados "módulos" que se encargan de prestar Servicios a la Población de carácter Educativo, estos "módulos" no se encuentran reconocidos por el IEEPO pues no cuentan con su clave para funcionar como Escuelas, para ello buscan que escuelas que cuentan con una clave asignada los reconozca para poder seguir funcionando todo ello con la complacencia de las autoridades educativas.

En días pasados el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca emitió un comunicado en el que se señala lo siguiente:

"En relación al caso del módulo de educación primaria Monte Albán, de Santa Cruz Xoxocotlán, el Instituto Estatal de Educación Pública de





Oaxaca (IEEPO), informa que se da atención y en un marco de diálogo y respeto se buscará solución en beneficio de la educación de las y los niños.

Con fundamento en la normatividad educativa vigente, el Instituto reconoce como únicos servicios educativos a aquellos que cuenten con clave de centro de trabajo registrada en el catálogo oficial SEP-IEEPO.

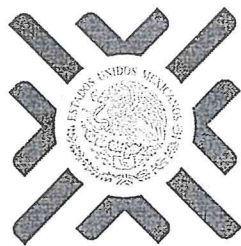
En consecuencia, cualquier servicio que opere fuera de la normatividad, se considerará irregular, como sucede con dicho módulo.

El IEEPO reitera que otorgará todas las facilidades para que las niñas y niños que deseen regularizar su situación académica, tengan acceso a las instituciones educativas oficiales.

Por la retención ilegal del personal de la Dirección de Planeación Educativa, ocurrida este viernes, familiares de los trabajadores acudieron ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) para presentar la queja correspondiente.

Es en atención a lo anterior por lo que presento el punto de acuerdo para que se garantice que los alumnos que se encuentren inscritos en los denominados "módulos" y que hayan culminado sus estudios de preescolar, primaria o secundaria se les garantice la entrega de su documentación y continúen con sus Estudios.

Por lo anteriormente, expuesto, someto al pleno de esta Soberanía para su aprobación el siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

5

ACUERDO

UNICO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca MTRO. Alejandro Murat Hinojosa, para que en usos de sus facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca Lic. Francisco Ángel Villarreal para que Garantice la entrega de los certificados que acrediten la culminación de los estudios, así como la entrega de sus boletas en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria de los alumnos que cursaron sus estudios en los denominados "Modulos", asimismo para que en lo subsecuente se evite la creación y establecimientos de los mismos en nuestro Estado.

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como el artículo 61 fracción III, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo con exhorto sea tratada por urgente y obvia resolución y por consiguiente sea sometida a su discusión y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ

